



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Primero de agosto de dos mil veintitrés

RADICADO	05 001 40 03 007 2019 00399 00
DECISIÓN	SE INCORPORA REGISTRO DE EMBARGO REQUIERE DEMANDANTE

Las respuestas al oficio N° 1770 dirigido a la Secretaría de Movilidad de Envigado (página 7 archivo 01 Cuaderno medidas) y al oficio 1771 dirigido a Coomeva EPS (página 16 archivo 01 Cuaderno medidas), se ponen en conocimiento de la parte interesada.

Téngase en cuenta registro de embargo ante la Secretaría de Transportes y Transito de Envigado, del vehículo de placas N°FCQ-326 de propiedad del demandado JAIRO DE JESÚS AGUDELO ARANGO. Se requiere a la parte demandante para que previó a ordenar el secuestro informe al Despacho el lugar de circulación del mismo.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 124** hoy **2 de agosto de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c7afcd9b837cdeb4b9792be0b54ec1e4266da864014058863d32e12867ace1f**

Documento generado en 01/08/2023 01:11:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>